



Índice

I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.....	2
III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES.....	3
IV. OPINIÓN.....	4
V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	5



II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.



III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades

Limitaciones al alcance.-

1ª.- La entidad auditada carece de documentación justificativa del saldo de las cuentas 100 Dotación fundacional por 40.000,- €, 130.01 Subvenciones oficiales de capital por 117.789,11 € y 130.1 Subvenciones de otras Administraciones Públicas por 122.298,22 €, por lo que no se ha podido llevar a cabo comprobación alguna al respecto.



V. Asuntos que no afectan a la opinión

Párrafos de énfasis.

En cumplimiento de lo establecido por la Intervención General de la Administración del Estado en la resolución de la consulta y de las observaciones contenidas en informes anteriores, la entidad ha dotado una cantidad como arrendamiento por subvención implícita en la cesión gratuita de los locales que ocupa en el Centro Príncipe Felipe de la Diputación provincial. Se ha calculado dicho arrendamiento en un 2% del valor de la construcción en 2010. No consta en acta la cesión de dicho inmueble. Ver nota 27 apartado C de la Memoria.

Por parte del Centro asociado se está llevando a cabo el inventario físico de los activos, recogiendo la limitación al alcance de ejercicios anteriores. Ver nota 27 apartado E de la Memoria.

Otras cuestiones.

Contingencia laboral.- En relación con las cantidades percibidas por la directora del COIE y el Director de campus Este-Centro, se considera que, dadas las características de la prestación de servicios que se realiza, pudieran suponer condición de fijeza laboral o de incremento de su retribución salarial, el Centro Asociado debería analizar y reconsiderar, en su caso, las condiciones de prestación de servicios de este personal.

Transferencias y subvenciones concedidas.- En Centro asociado ha contado a lo largo del curso 2016-17 con 98 profesores tutores. A este respecto, el Centro asociado aplica los criterios homogéneos establecidos por la UNED para el conjunto de Centras asociados, basado en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen tutorial en los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, según el cual “la vinculación de los profesores tutores con (el respectivo) Patronato del Centro asociado se entenderá equiparada a la de los becarios de docencia e investigación de las Fundaciones. Dicha vinculación, por su propia naturaleza, tendrá carácter discontinuo y temporal. Este tratamiento homogenizado pudiera representar, en determinadas circunstancias, una contingencia para el Centro asociado, a la vista de la normativa general sobre el personal investigador que percibe una beca.

El registro de los importes abonados a los profesores que han colaborado durante el ejercicio de 2017 se recoge en la cuenta 650 “transferencias corrientes” a razón de 176,08 € por tutoría/hora y mes. En ningún caso se ha sobrepasado el límite de 75 horas anuales y por tanto no hay



situación de incompatibilidad. Por otro lado, del análisis de la carga lectiva de la totalidad de los tutores tanto del número de asignaturas como el número de tutorías impartidas, se detecta que se sobrepasaron los límites que se indican en los siguientes porcentajes:

25 tutores han superado la carga lectiva máxima de tres asignaturas anuales (suponen el 25,51 % del total), y

15 tutores ha superado la carga lectiva máxima de tres tutorías anuales (suponen el 15,31 % del total).

Por parte del Consejo Rector en su reunión del 22 de noviembre de 2016 se aprobó un régimen transitorio durante el curso 2016-17, de forma que en el curso 2017-18 se habría ajustado el número máximo de tutorías al establecido con carácter general

Subvenciones implícitas.- Debe de extenderse el tratamiento contable de los inmuebles cedidos en el caso de los centros de Molina de Aragón, Sigüenza y Azuqueca de Henares.

Debe de registrarse como subvención implícita los gastos comunes del Complejo Príncipe Felipe asumidos por la Diputación provincial y no repercutidos.

Otros requerimientos legales o reglamentarios.

Se incluyen en Memoria los párrafos referidos a las notas 23.7, 24, 25 y 26 de la Memoria del Plan General de Contabilidad Pública. La comprobación efectuada de dichos indicadores ha sido conforme.

Guadalajara, 29 de junio de 2018.

EL INTERVENTOR TERRITORIAL

Fdo. Domingo Sierra Sánchez.

\\Vargas\serverva_as00\PI901 USUARIOS\INTERVENTOR\Centro Uned-Gu\2017\Cuentas Anuales 2017 reformuladas